

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 51 de fecha 27.02.19, de la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante al Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

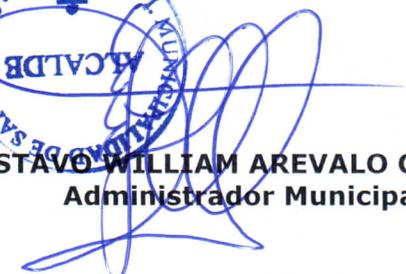
1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la Mantención del Estadio Joaquín Muñoz García.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.003.001.004.

DECRETO

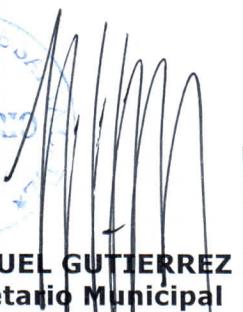
EXENTO N° 1.693

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"MANTENCION ESTADIO J.M.G. SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FMGR/CEV/Igd

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)
-----/